



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 944-2022-UNAM

Moquegua, 20 de Octubre de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 236-2022-VPI/UNAM del 14.10.2022, el Informe N° 1224-2022-DITT/VPI/UNAM del 11.10.2022, el Informe N° 0417-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM del 03.10.2022, el Informe Legal N° 0555-2022-OAJ-CO/UNAM del 28.09.2022, el Informe N° 103-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 17.08.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 103-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM, la Msc. Leandra Landeo Jurado, Asesora de Vicepresidencia de Investigación, informa que, conforme a lo establecido en los documentos de gestión, se sustenta el reconocimiento del artículo científico de título "Environmental and ecotoxicological effects of drugs used for the treatment of COVID 19" a los autores: Donald Efraín Merma Chacca (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua, Perú y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua, Perú), Ingrid Maldonado (Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú) y Franz Zirena Vilca (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua, Perú y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua, Perú); al respecto, el citado artículo científico fue publicado en la revista *Frontiers in Environmental Science* de acceso abierto, ubicado en el cuartil Q1 al 2021 conforme al JCR; por tanto, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Investigación, es pertinente solicitar se reconozca a los autores del artículo científico por su contribución en la producción científica de la UNAM, con acto resolutorio y al mismo tiempo se publique los resultados de este logro del grupo de investigación en el mural científico de la UNAM en coordinación con la oficina de Imagen institucional y la oficina de tecnologías de la información (OTI) de la UNAM, bajo la siguiente orden: Primer autor: Donald Efraín Merma Chacca, Autor de correspondencia: Franz Zirena Vilca; ambos autores de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua, Perú y del Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua, Perú.

Que, con Informe Legal N° 0555-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconocimiento a los autores del artículo científico del Título "ENVIRONMENTAL AND ECOTOXICOLOGICAL EFFECTS OF DRUGS USED FOR THE TREATMENT OF COVID 19"; señala que, los incisos d) y h) del artículo 09° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2022-UNAM, es función de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT): Formular e implementar un programa de acompañamiento, monitoreo y evaluación de investigaciones e innovaciones acorde a líneas de investigación establecidas por la UNAM y Promover el registro de patentes y proteger la propiedad intelectual de los investigadores de la universidad; a mérito de lo cual, resulta pertinente que dicha instancia emita informe técnico, respecto al reconocimiento solicitado por el docente investigador; por su parte, de acuerdo a lo previsto en el literal f) del Art. 8° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 527-2021-UNAM, PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADOS, Son proyectos individuales que no requieren financiamiento de la UNAM, dirigidos por un docente ordinario o contratado; son registrados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y reconocidos con acto resolutorio una vez entregado el artículo científico con filiación a la UNAM; el tiempo máximo de ejecución es de 12 meses; al respecto, obra en los actuados los informes técnicos respectivos, con el cual se viabiliza la solicitud de reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, con opinión favorable; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, previo a su aprobación, se remitan los actuados a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a efecto que emita informe técnico, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM.

Que, con Informe N° 1224-2022-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en atención al Informe N° 0417-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM, emitido por la Especialista de la DITT, aprueba la autorización del Reconocimiento anual, con acto resolutorio y al mismo tiempo es de opinión que se publique los resultados de este logro del grupo de investigación en el mural científico de la UNAM, en coordinación la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM, el reconocimiento a los autores del artículo científico: Donald Efraín Merma Chacca (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua Perú); Ingrid Maldonado (programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú); y, Franz Zirena Vilca (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua Perú).

Que, con Oficio N.º 236-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 1224-2022-DITT/VPI/UNAM, en los cuales solicita se reconozca a los autores del artículo científico de título "ENVIRONMENTAL AND ECOTOXICOLOGICAL EFFECTS OF DRUGS USED FOR THE TREATMENT OF COVID 19" siendo dichos autores del artículo científico: Donal Efraín Merma Chacca (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la UNAM), Ingrid Maldonado (programa de doctorado en ciencia, tecnología y medio ambiente, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Altiplano Puno) y Franz Zirena Vilca (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la UNAM). El citado artículo científico fue publicado en la revista "Frontiers in Environmental Science", por tanto, solicita al Despacho de la Presidencia, el Reconocimiento anual, y al mismo tiempo se publique los resultados de este logro del grupo de investigación en el mural científico de la UNAM, mediante Acto Resolutorio.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 944-2022-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 19 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Reconocer, a los autores del artículo científico de título "ENVIRONMENTAL AND ECOTOXICOLOGICAL EFFECTS OF DRUGS USED FOR THE TREATMENT OF COVID 19", siendo dichos autores del artículo científico: DONAL EFRAÍN MERMA CHACCA (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la UNAM), INGRID MALDONADO (Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Altiplano Puno) y FRANZ ZIRENA VILCA (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la UNAM). 2.- Disponer, la publicación de los resultados de este logro del grupo de investigación en el mural científico de la UNAM, en coordinación la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los autores del artículo científico de título "ENVIRONMENTAL AND ECOTOXICOLOGICAL EFFECTS OF DRUGS USED FOR THE TREATMENT OF COVID 19", siendo dichos autores del artículo científico: DONAL EFRAÍN MERMA CHACCA (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la UNAM), INGRID MALDONADO (Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Escuela de Posgrado, Universidad Nacional del Altiplano Puno) y FRANZ ZIRENA VILCA (Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM y Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente del IINDEP de la UNAM).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la publicación de los resultados de este logro del grupo de investigación en el mural científico de la UNAM, en coordinación la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, y demás dependencias respectivas, adopten las acciones que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
AVPI
IINDEP
DIIT
DGA
OTI

Arch. (2)